



Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 0 —



00000002
CONVERSION , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMO-
CONCHI S.A. .- - - - -
(Cuantia: \$. 400.00).- - - - -

1 En la Ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, veinticinco de Agosto del dos mil , ante
3 mi Abogado S. IVOE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto
4 de este cantón, comparece la señora MARIA CONCEPCION
5 RODRIGUEZ DELGADO, casada, ejecutiva , en su calidad de Gerente
6 General y Representante Legal de la Compañia INMOBILIARIA
7 INMO-CONCHI S.A., la compareciente de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
9 para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien
10 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
11 comparece como queda indicado, con amplia y entera voluntad,
12 para su otorgamiento me presento la Minuta al tenor siguiente:
13 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase incorporar en el Registro de
14 escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste:
15 Conversion, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se
16 determina al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA :
17 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
18 escritura pública la señora MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ
19 DELGADO, en su calidad de Gerente General de la Compañia
20 INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A., tal como lo demuestra con el
21 respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte
22 en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General
23 Universal de Accionistas de la compañía, del veintiuno de Agosto
24 del dos mil .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediana escritura



1 pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
2 Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el doce de Octubre de mil
3 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
4 el diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se
5 constituyó la compañía INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A., con
6 domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de DIEZ
7 MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Universal de
8 Accionistas celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil, resolvió
9 hacer la Conversión del capital social actual de sucres a dólares,
10 Aumentar el Capital Social Y Reformar su Estatuto en su Artículo
11 Quinto.- TERCERA: Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo
12 resulto en la antedicha Junta General Universal de Accionistas, la
13 Infrascrita Gerente General de la compañía señora MARIA
14 CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO, declara: Convertido el capital a
15 cuatrocientos dólares estadounidenses, cambiado el valor
16 nominal de las acciones a un dólar estadounidense de cada una
17 de las acciones, Aumentado el capital social de INMOBILIARIA
18 INMO-CONCHI S.A., a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
19 ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción de CUATROCIENTAS
20 NUEVAS, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
21 una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su
22 totalidad en la forma que se determina en la Junta General
23 Universal de Accionistas, cuya copia se acompaña debidamente
24 certificada : igualmente la junta resolvió aumentar el Capital
25 Autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES
26 ESTADOUNIDENSES, así como también reformar el artículo
27 Quinto referente al capital social , al capital autorizado, y, a las
28 acciones conforme consta del Acta de Junta General Universal



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A.**

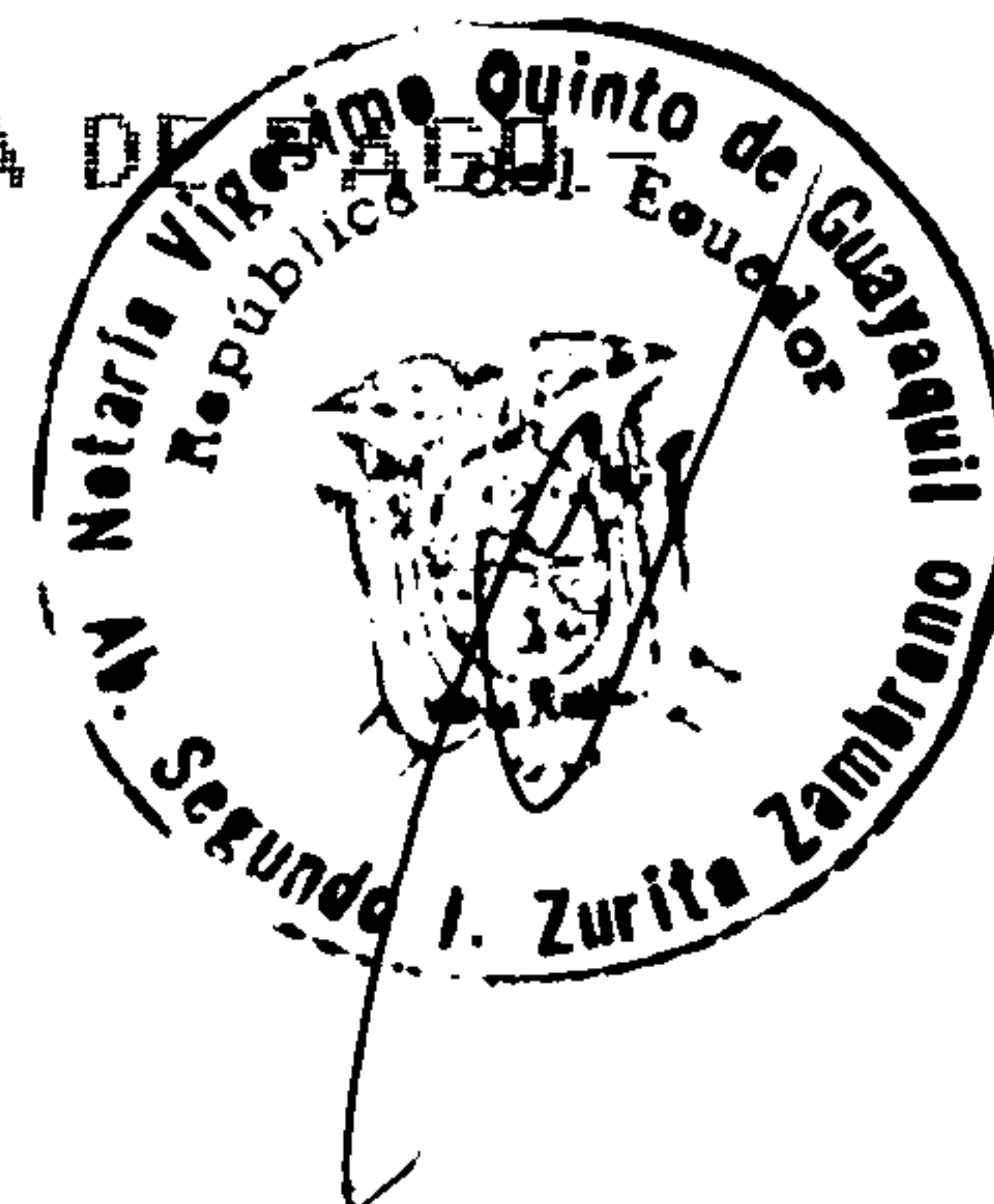
Celebrada el 21 de Agosto del 2000.

En el Cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veintiun días del mes de Agosto del dos mil, siendo las 10:00, en el Local Social de la compañía, ubicado en Urdesa Norte. Avda. primera.No.310. se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A.** las siguientes personas a saber:

- 1.-**SEÑORA MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, Propietaria de **(9.900)** nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a nueve mil novecientos votos.-
- 2.-**SEÑORA ERICKA MARIA DEL CARMEN INTRIAGO RODRIGUEZ**, Propietaria de **(50)** cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a cincuenta votos.-
- 3.- **SEÑORA KAREN ILEANA INTRIAGO RODRIGUEZ**, Propietaria de **(50)** cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a cincuenta votos.-

Las mencionadas acciones son de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúnen de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 23B** de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de orden del día, sobre el cual todos los accionistas están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

- 1.-**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES.-**
- 2.-**AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGAR.**
- 3.-**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-**

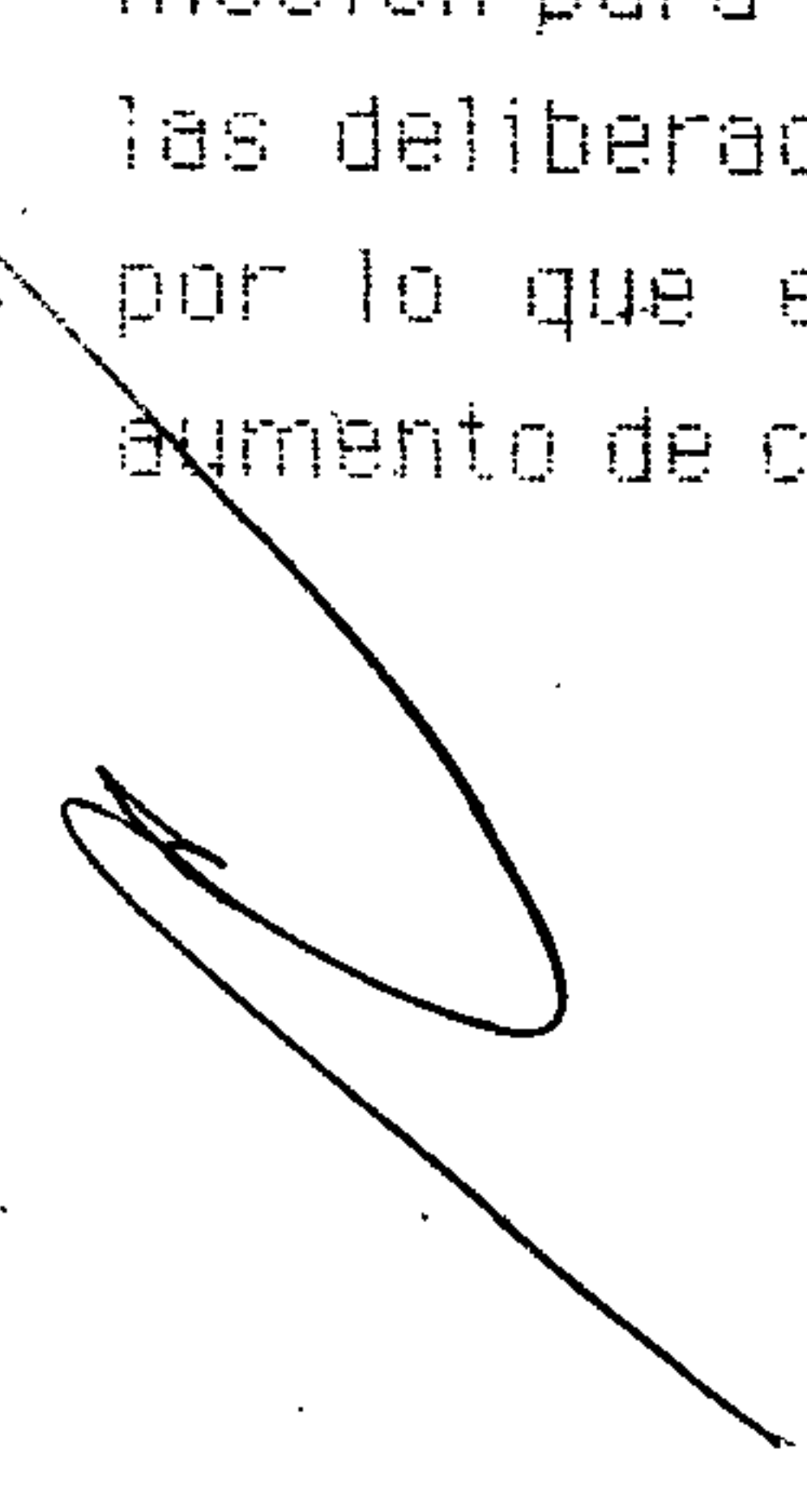


4.-REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO QUINTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES;Y, AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-

Preside la sesión la Presidenta, señorita **MARIELA GABELA CUEVA**, y actúa en la secretaría la Gerente General de la Compañía la señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ**, la Presidenta ordena a la secretaria que se cumpla a lo dispuesto en el **Art. 239** de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los siguientes puntos del orden del día.

AL PUNTO UNO) Toma la palabra la señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, en su calidad de accionista de la compañía quien manifiesta lo siguiente: que a efectos de cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, de la Superintendencia de Compañías, es necesario hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a dólares y el cambio del valor de las acciones, esto es de S/. 10'000.000.00. diez millones de sucres, a \$ 400.00, dólares de los Estados Unidos de América. dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** estadounidense cada una, a lo que la Junta General Universal por unanimidad aprueba dicha moción.

AL PUNTO DOS) Nuevamente toma la palabra la señora. **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, en su calidad de accionista de la compañía quien manifiesta lo siguiente: Que es imperioso que la compañía efectue un Aumento de Capital Suscrito y Pagado a la suma de **\$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, esto es mediante la suscripción y pago de **CUATROCIENTAS NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, que lo dicho lo eleva a moción para ver si los demás accionistas expresan su conformidad, luego de las deliberaciones de rigor la moción es aprobada por unanimidad a favor por lo que en vista de aquello la Junta General resolvió aprobar dicho aumento de capital.-



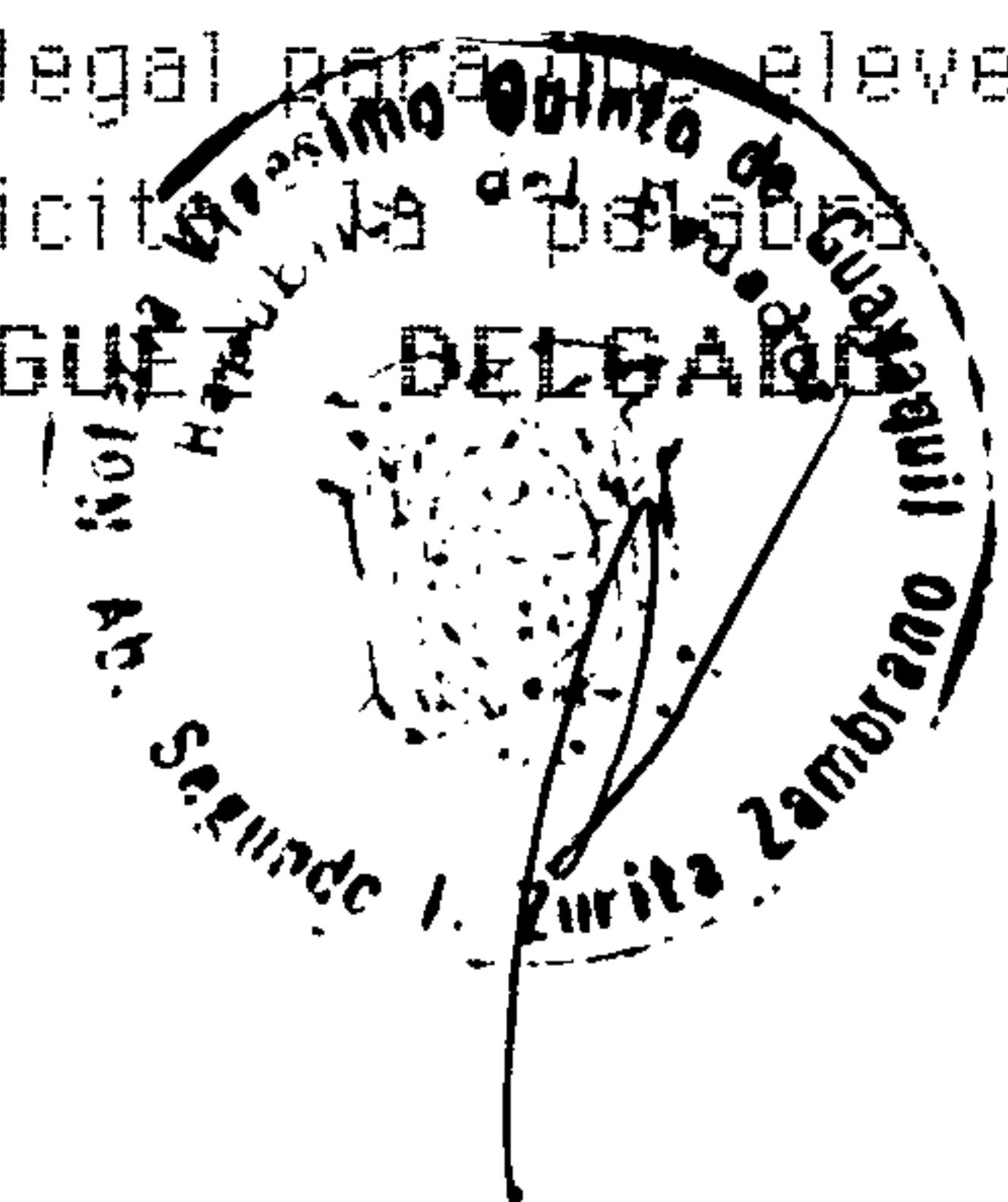
AL PUNTO TRES) nuevamente solicita la palabra la señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, y manifiesta que es conveniente que la compañía tenga un capital autorizado, que de acuerdo con la ley debe de ser hasta el doble del capital suscrito y pagado por lo que mociona que la compañía tenga **\$1.600.00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES)**, de Capital Autorizado, la moción planteada fue aprobada por unanimidad a favor, por lo que la Junta General resolvió aprobar el capital autorizado.-

Solicita la palabra la señora Gerente General **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, y pregunta a la Junta que si estan dispuestos a suscribir dicho aumento en su totalidad, y pagarlo en el cien por ciento de su valor total, a lo que todos los accionistas manifiestan que renuncian a suscribir dicho aumento de capital, y por lo tanto no ejercerán su derecho preferente de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos tiene, a excepción de la señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, quien es la que suscribira la totalidad del Aumento de Capital, lo cual es aprobado por unanimidad en todas sus partes, por lo que la nueva suscripción quedará de la siguiente manera:

LA SEÑORA MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO, suscribe **CUATROCIENTAS NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, las mismas que se pagan íntegramente y en su totalidad en numerario por la accionista suscriptora.-

La Junta luego de escuchar la intervención de la señora Gerente General **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, acepta y por unanimidad la suscripción de las **CUATROCIENTAS NUEVAS ACCIONES**.- Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer, segundo y tercer puntos del orden del día se pasa a tratar el siguiente.-

AL PUNTO CUATRO) El mismo que se relaciona a la reforma estatutaria en su **Artículo Quinto** concerniente al Capital, y a las Acciones así como a la autorización que debe de darse al representante legal para que eleve a Escritura Pública las resoluciones tomadas. Solicita la palabra la accionista señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO** y



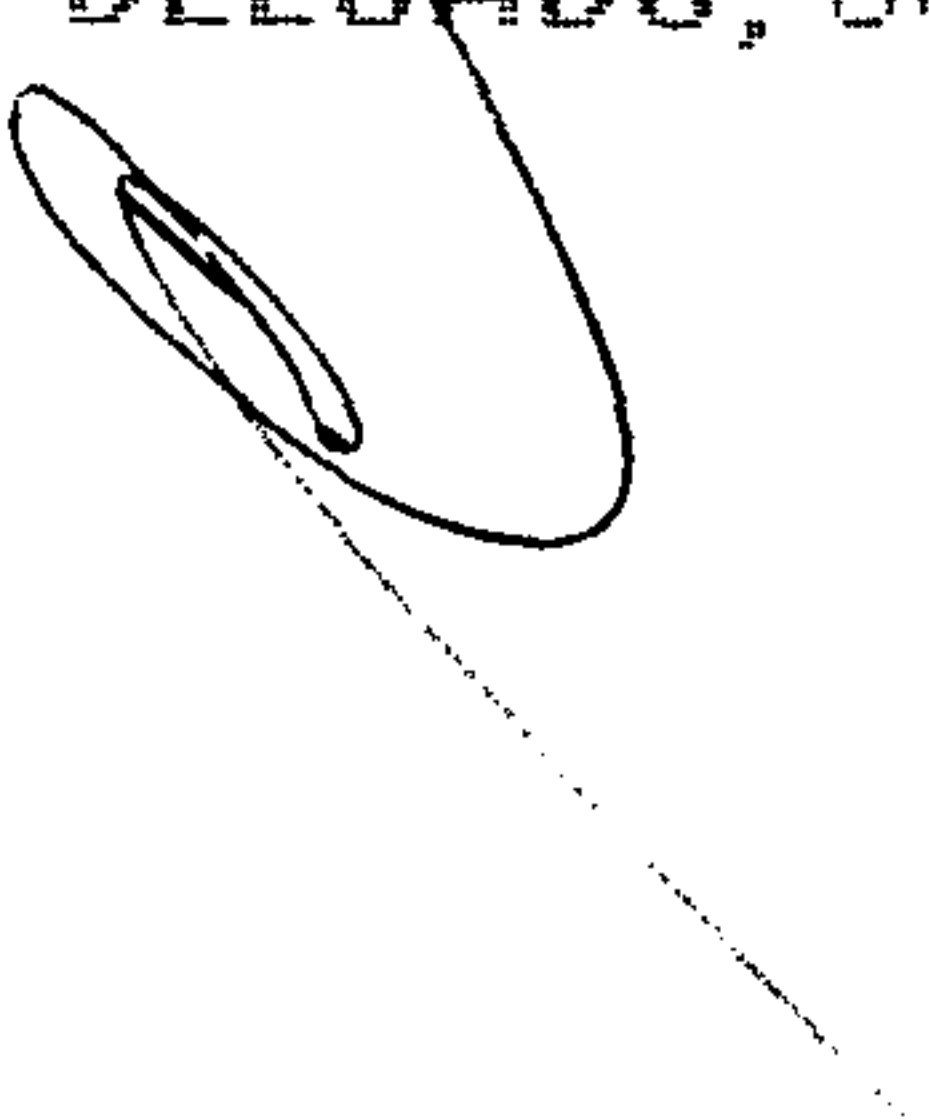
I

manifiesta que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente a la Conversión, al aumento del capital social suscrito, pagado y autorizado, se debe de reformar el estatuto de la compañía en su artículo **Quinto** que se refiere al Capital, y a las Acciones y que en vista de aquello se ha redactado el texto de dicho artículo el que de ser aprobado por la Junta General en lo posterior dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y ACCIONES .- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital suscrito y totalmente pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

La Junta luego de escuchar la intervención de la accionista señora **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, y por unanimidad acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que la reforma al artículo planteado sea el que rija en lo posterior, de igual manera por unanimidad la Junta resolvió autorizar al representante legal o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas.-

No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) **MARIELA GABELA CUEVA**, Presidenta de la Junta.- f) **ERICKA MARIA DEL CARMEN INTRIAGO RODRIGUEZ**, Accionista.- f) **KAREN ILEANA INTRIAGO RODRIGUEZ**, Accionista.- f) **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO**, Gerente General-Secretaria de la Junta-Accionista.-

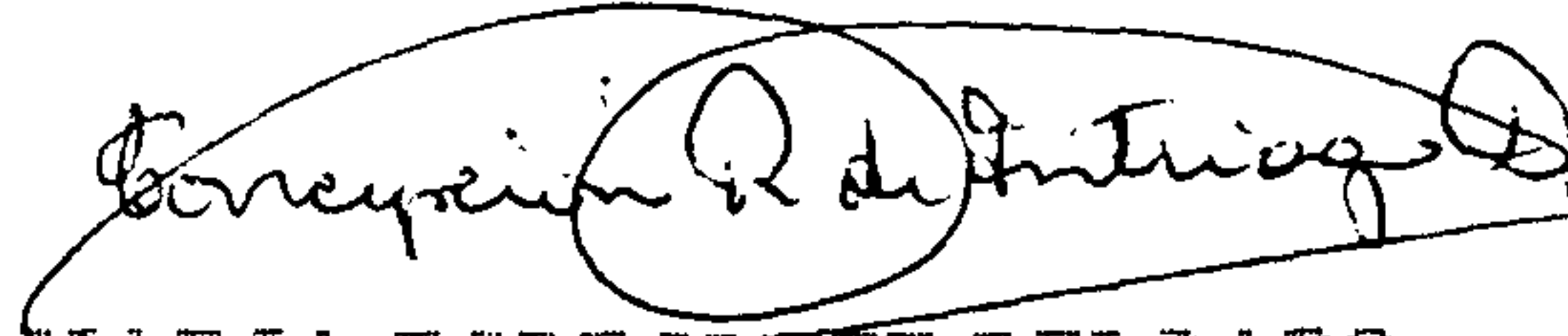


I

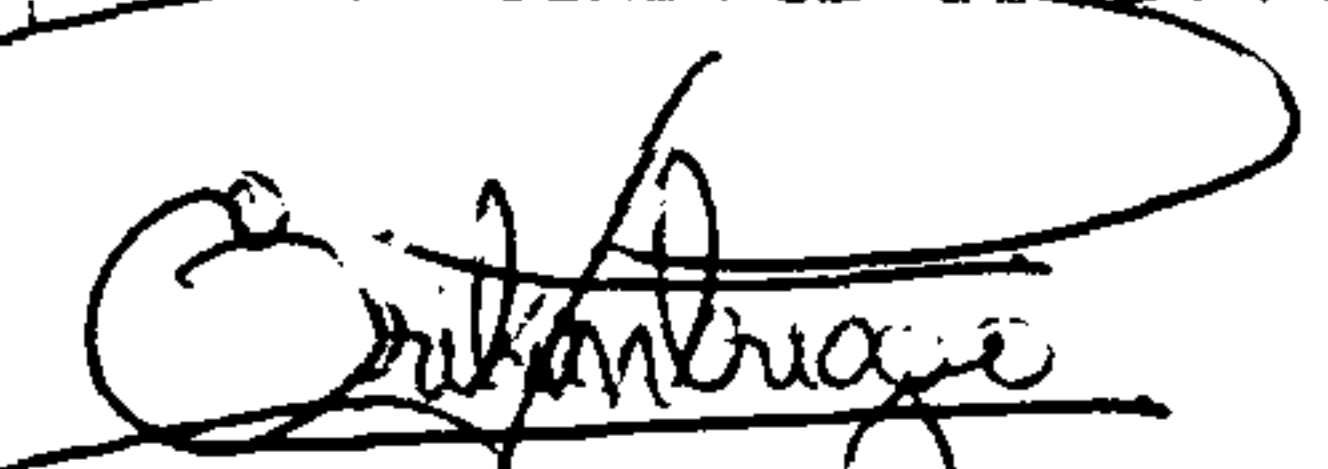
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A.

CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2000.

00000006


1) ~~MARIA RODRIGUEZ DELGADO.~~

Propietaria de (9.900) Acciones Ordinarias
y Nominativas de S/. 1.000,00 c/u


2) ~~ERICKA INTRIAGO RODRIGUEZ.~~

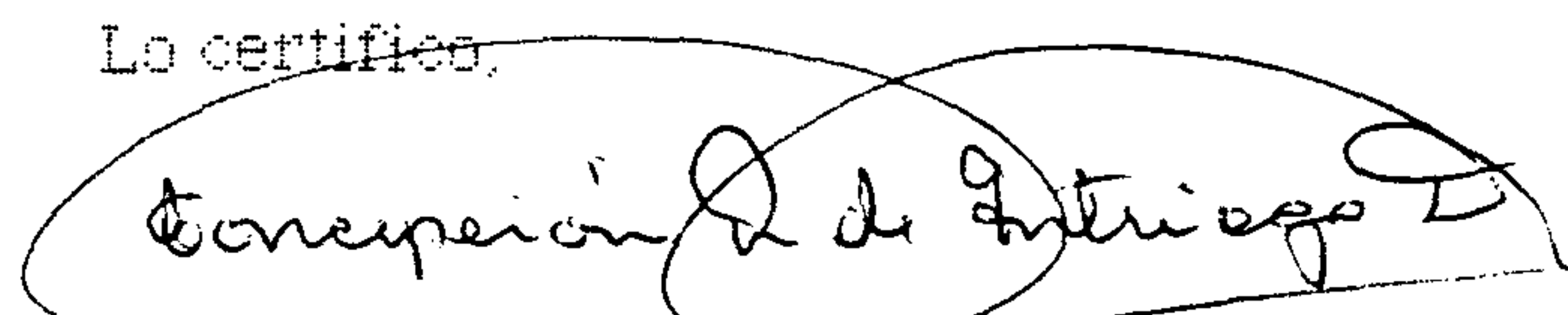
Propietaria de (50) Acciones
Ordinarias y Nominativas de S/. 1.000,00 c/u


3) ~~KAREN INTRIAGO RODRIGUEZ.~~

Propietaria de (50) Acciones
Ordinarias y Nominativas de S/. 1.000 c/u

Guayaquil, 21 de Agosto del 2000.

Lo certifica,


~~SRA. MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO~~

Gerente General - Secretaria de la Junta



EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ
ABOGADO - Telf. 321640
García Avilés 408 - Ofc. 718
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil , 26 de Mayo de 1997.

Señora
María Concepción Rodríguez Delgado de Intriago
Ciudad.-

00000007

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle , que la Junta General de accionistas de Inmobiliaria INMO-CONCHI S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años ; representará a la compañía legal , judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades.

La escritura en que constan sus facultades es la de Constitución otorgada el 12 de Octubre de 1994 ante el señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil , inscrita el 16 de Enero de 1995.

Usted reemplaza a Rosa Elena Rivadeneira , quien renunció al cargo.

Muy atentamente,

Rosa Elena Rivadeneira Intriago

Acepto el nombramiento que antecede .- Guayaquil 26 de Mayo de 1997.

Concepción de Intriago.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32.230 Registro Mercantil No.
9.489 Repertorio No. 14.895
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de junio de 1997

Se tomó nota de este Nombramiento a foja /
7.767 del Registro Mercantil de 1.995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 4 de junio de 1997

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000008

1 de Accionistas, mencionada en la cláusula anterior.- La
2 nacionalidad de los accionistas suscriptores del presente
3 Aumento de Capital, es Ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION
4 ESPECIAL: La Gerente General de la compañía señora MARIA
5 CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO, declara bajo juramento que se
6 encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital,
7 conforme consta del Acta de Junta General Universal de
8 Accionistas del veintiuno de Agosto del dos mil. - Agregue usted,
9 señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en la
10 escritura a otorgarse tanto el nombramiento de la otorgante
11 como el acta, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil.- f)
12 Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis
13 mil trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogados de la
14 Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
15 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
16 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública
17 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a
18 este Registro los documentos de Leg.- Leída esta escritura de
19 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la
20 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
21 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El
22 Notario. Doy fe.-

23

24 INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A.

25 R.U.C.No. 099130810001

26 *Concepción R. de Inturiago*

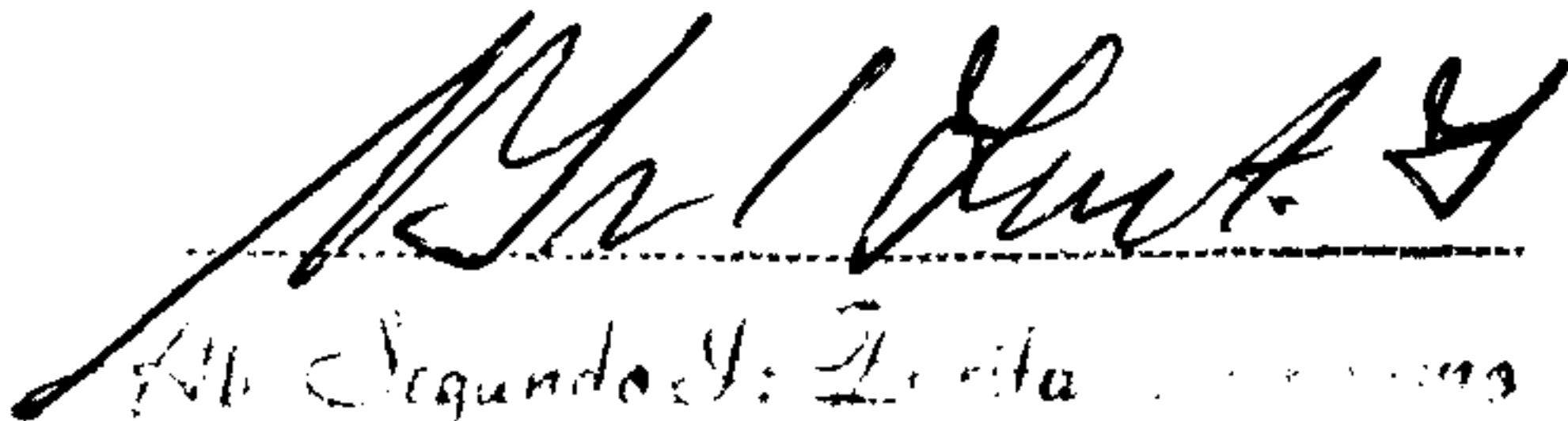
27 MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DELGADO.

28 Ced.U.No.130064892-8

S. Ivole Zurita Zambrano
El Notario

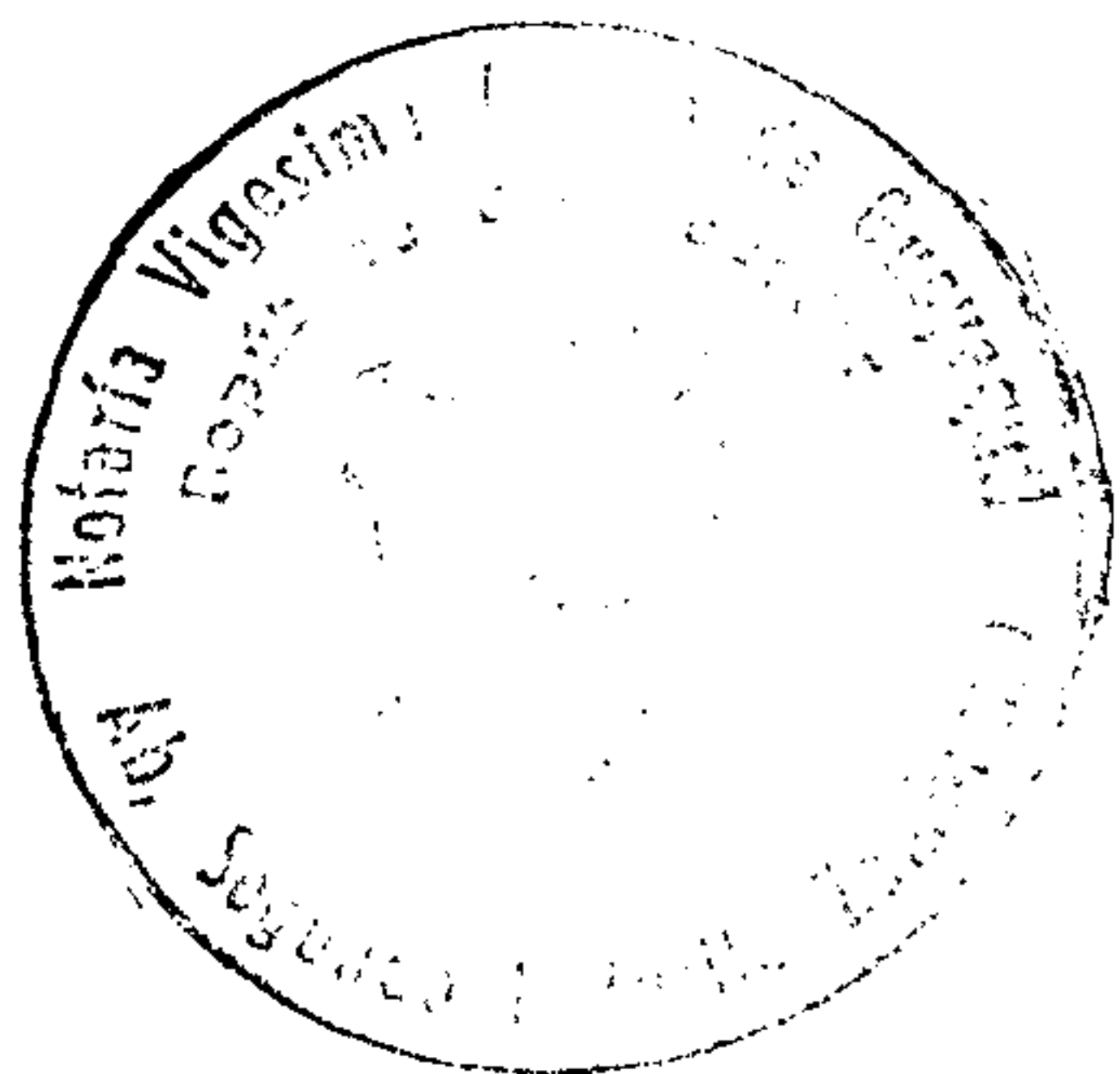


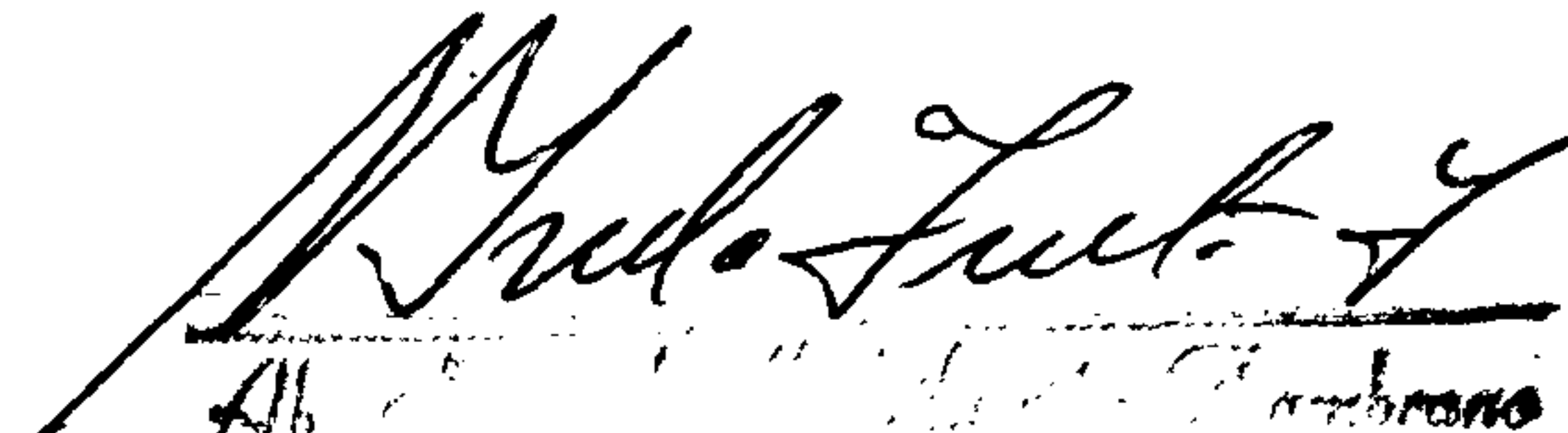
Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón
Guayaquil en fe de ello confiero esta 1^{era} copia
sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Gua-
yaquil, a los 31 AGO. 2000


Ab. Segundo J. Zurita
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2000, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA **INMOCONCHI S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ-0004755 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-




Ab. Segundo J. Zurita
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

±

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004755, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el catorce de septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA INMO-CONCHI S.A., de fojas 12.658 a 12.669, Número 1.633 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 23.811 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de octubre del dos mil.-

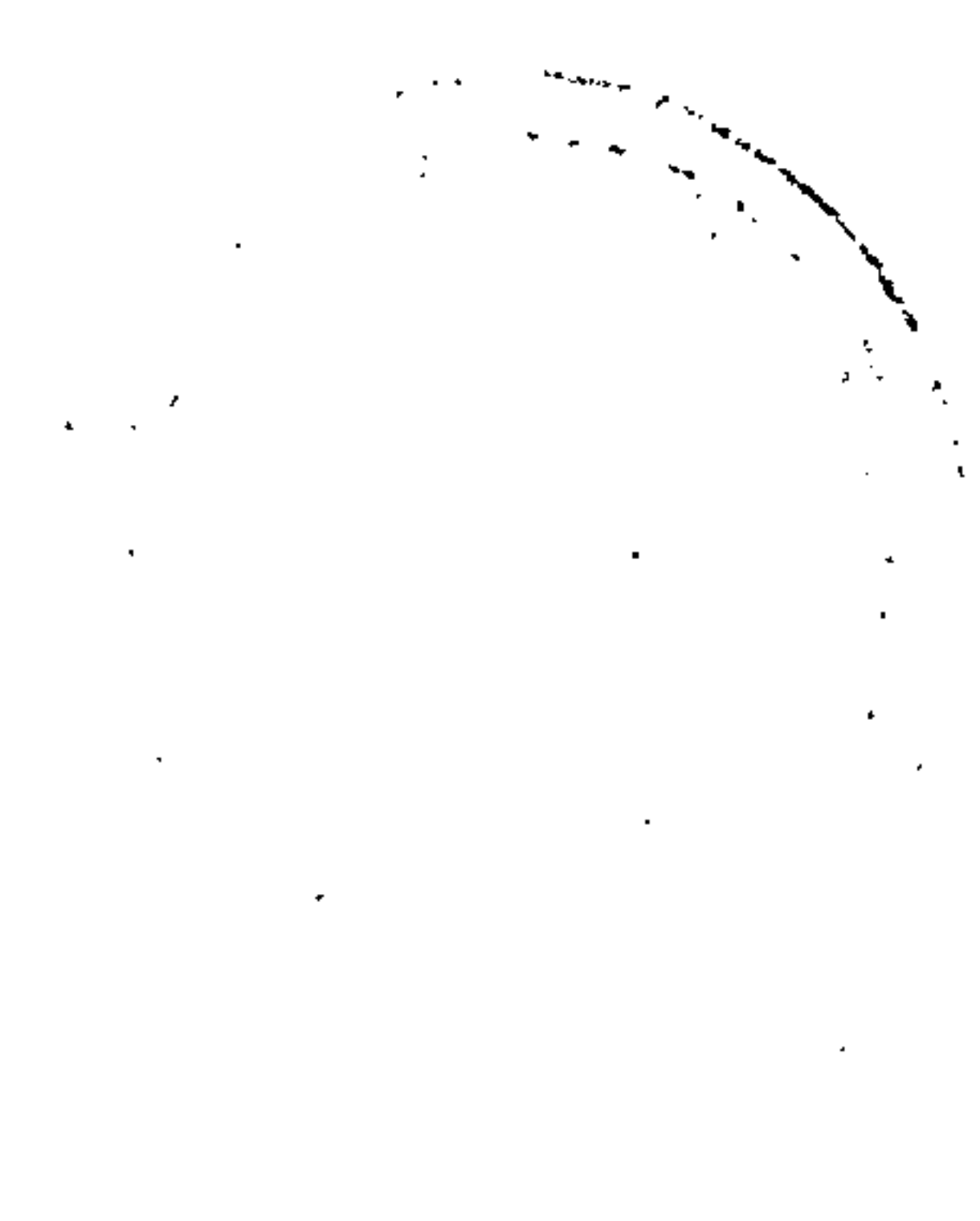

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MLC

Trámite N° 48585

Valor pagado por este trámite

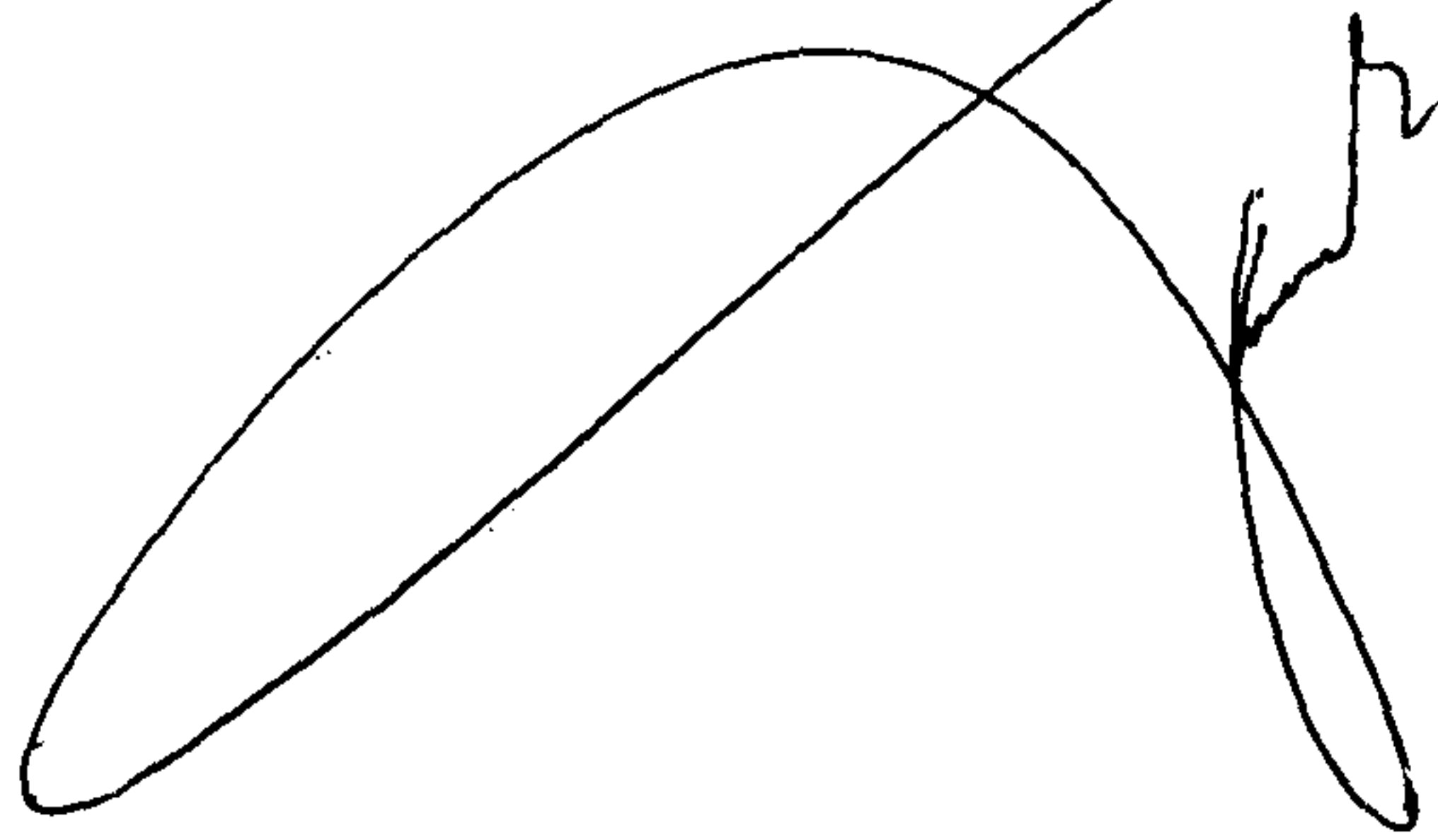
\$ 13.88



00000009

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 12 de Octubre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0004755, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 14 de Septiembre del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INMO-CONCHI S. A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO